



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 ABR. 1984

Expte. N° 196/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 526-83 del 14 de Octubre de 1983, recaída a Fs. 44; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se otorgó al alumno Pedro / Antonio Fernández, equivalencia parcial de la materia "Introducción a la Problemática Filosófica" de la carrera de Letras fijándosele plazo hasta el 31 de Marzo del año en curso, para obtener la equiparación total;

Que el mencionado alumno solicita se le extienda el referido / plazo, dado que no pudo dar cumplimiento a dicha exigencia por motivos laborales;

Que la Facultad de Humanidades aconseja se de curso favorable al pedido en cuestión;

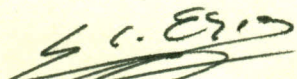
POR ELLO:

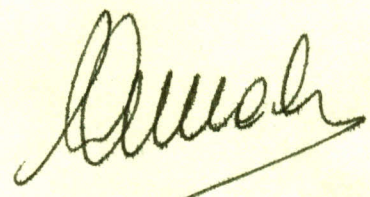
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de Julio del corriente año, el plazo para que el alumno Pedro Antonio FERNANDEZ, rinda examen y apruebe los temas faltantes de la asignatura INTRODUCCION A LA PROBLEMATICA FILOSOFICA, de la carrera de Letras (Plan de estudios 1980), para acceder a la equiparación total de la misma.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALOM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 186-84